

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25066 PALMA DE MALLORCA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 492/2020, se ha dictado en fecha 13/7/2020, auto de declaración de concurso consecutivo de la deudora D.^a Vanessa Gómez Vaya, titular del NIF: 43.157.484-P, y domiciliada en calle Manuel Azaña, n.º 10, esc. 4, 8.º B, de Palma de Mallorca.

2.- La deudora ha quedado suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y hará frente a sus necesidades alimenticias con la parte inembargable de su salario.

3.- Se ha nombrado administrador concursal a don Pedro López López, con domicilio profesional en calle Estacada, n.º 2, planta 1.^a, puerta 3, de Palma de Mallorca y dirección de correo electrónico: plopez@abastarconcursoales.es

4.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Alberto Maya.

ID: A200033323-1